

# Convocatoria: “PROGRAMA DE IMPORTACIÓN DIRECTA DE VINOS A EE.UU. CON FOCO EN DISTRIBUIDORES ESTATALES”



Tipo de Convocatoria: Bienes  
Formato: Virtual  
Costos: Sin pago de cuota  
Fecha de ejecución actividad: 19 de julio – 25 de julio.  
Cupos: 6  
Cierre postulaciones: 03/Junio/2022, a las 13:00 hrs.

## Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras del sector vitivinícola a participar del programa de importación directa de vinos a EE.UU., con foco en distribuidores estatales.

Esta convocatoria está focalizada en el segmento de distribuidores, de la mano de un importador (Lovemark) de vinos en EE.UU., quien será intermediario entre las viñas chilenas y los distribuidores dentro del país destino. Esto facilita la entrada de nuevos productores al mercado y, a la vez, ayuda a promover la oferta al generar una estrategia para apoyar su venta.

¿Cómo funciona?

Cada viña deberá presentar 2 etiquetas premiadas. El importador presentará los vinos adjudicados a 10 distribuidores, de 10 diferentes estados, previamente seleccionados. Para lo anterior, se organizará una cata virtual para los distribuidores seleccionados, donde cada viña podrá presentar sus vinos directamente. Los vinos serán enviados a cada distribuidor previo al evento.

Cabe destacar que este programa incluye beneficios adicionales para las viñas que se encuentran detallados en el punto II.

Pueden participar todas las viñas, excepto las que mantengan vigente un contrato de exclusividad con algún importador en el mercado estadounidense. Posteriormente, el importador referido en esta convocatoria (Lovemark) será el intermediario con los distribuidores que estén interesados en el producto.

Las empresas seleccionadas deben tener disponible un stock mínimo de 1 pallet (70 cajas/12 botellas), por vino seleccionado.

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera

categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
  2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Exportadora del sector vitivinícola, al menos un año entre el 2019 y 2021. Debe presentar **2 etiquetas premiadas** por viña, que deben tener una categoría de calidad de vinos reserva hacia arriba. Ambas deben ser premiadas por alguno de los siguientes referentes: Wine Advocate, James Suckling, Wine Spectator, Wine Enthusiast, Vinous, Wines & Spirits, Tim Atkin, Jeb Dunnock, Decanter, Andreas Larsson y Descorchados.
  3. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

### I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 03/Junio/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Presentación y/o brochure en inglés de la empresa y las 2 etiquetas que desea postular en esta convocatoria.
6. Respaldo de los premios obtenidos para las dos etiquetas seleccionadas para postular, como, por ejemplo, sello en botella, certificado o carta de adjudicación de medallas.

**En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

### Beneficios:

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. El pago del envío de las muestras de las empresas seleccionadas a Estados Unidos (24 botellas por empresa).
2. Creación de la calculadora de precios de los productos en EE.UU.
3. Solicitud de Cola Waivers para las viñas que no tienen.
4. Consolidación de muestras en New Jersey en bodega de Importador Lovemark.
5. Envío de las muestras a los distribuidores participantes en los distintos Estados.
6. Coordinación y gestión del evento.
7. Follow-up tras el evento.
8. Charla explicativa de ProChile de las ventajas de trabajar directamente con el importador (Lovemark).

### Costos:

Cada empresa seleccionada debe proporcionar 12 botellas por cada etiqueta (24 en total). El lugar de entrega será informado una vez realizada la selección.

## III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA BIENES 2022                        |                                                       |         |             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación                            |                                                       |         |             |
| Criterios de Evaluación                         | Atributo                                              | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena                                             | 4       | 50%         |
|                                                 | Buena                                                 | 3       |             |
|                                                 | Suficiente                                            | 2       |             |
|                                                 | Insuficiente                                          | 1       |             |
| Permanencia Exportadora                         | Exportadora Continua (años 2019, 2020, 2021)          | 4       | 25%         |
|                                                 | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 3       |             |
|                                                 | Nuevo Exportador (sólo año 2021)                      | 2       |             |
|                                                 | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 1       |             |
| Tamaño Empresa                                  | Mediana                                               | 4       | 20%         |
|                                                 | Pequeña                                               | 3       |             |
|                                                 | Micro                                                 | 2       |             |
|                                                 | Grande                                                | 1       |             |
| Test de Gestión Sostenible                      | Puntaje total entre 9 y 12                            | 5       | 5%          |
|                                                 | Puntaje total entre 5 y 8                             | 4       |             |
|                                                 | Puntaje total entre 1 y 4                             | 3       |             |
|                                                 | Puntaje total cero                                    | 2       |             |
|                                                 | Sin test realizado                                    | 1       |             |

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2022, según la siguiente tabla:

| Atributo                                              | Puntaje |
|-------------------------------------------------------|---------|
| Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)         | 5       |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2020 y 2022) | 4       |
| Nuevo exportador (solo año 2022)                      | 3       |
| Exportador sólo un año (año 2020 o 2021)              | 2       |
| Sin exportaciones                                     | 1       |

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------|---------|
| Mediana  | 4       |
| Pequeña  | 3       |
| Micro    | 2       |
| Grande   | 1       |

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo                   | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5       |
| Puntaje total entre 5 y 8  | 4       |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero        | 2 |
| Sin test realizado        | 1 |

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

### IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

### V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

### VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

### VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Patricia Guzmán

**Cargo:** Coordinadora Sector Vinos